

El señor *Cárdenas*.—Termina el dictamen de la comisión de esta H. Cámara así: (leyó.)

“Sin entrar en la apreciación técnica que, sobre el tenor de la solicitud que motiva este expediente, han hecho en contrario sentido la Facultad de Ciencias y el Consejo Universitario de la Universidad Mayor de San Marcos, considerando la primera comprendido al doctor Guzman y Valle en la antedicha ley, por tener á la fecha de ella más de quince años de enseñanza de los ramos de Física y Química, que conceptúa como partes de la misma ciencia, y no estimándolo así el segundo que solo le reconoce los doce y medio años de enseñanza de Química que tenía á esa fecha, con cuyo motivo ha ocurrido al Congreso el interesado para que resuelva lo conveniente; es lo cierto que al presente ha enseñado éste más de quince años la asignatura de Química Analítica ó sea más del tiempo que la precitada ley fija como condición de aptitud y competencia para merecer se le declare Catedrático titular de ella; y vuestra Comisión, teniendo en cuenta esta circunstancia que deja cumplidamente llenado el espíritu y objeto de la ley, además del crédito notorio de que goza como tal Catedrático, es de sentir que el Senado conceda al postulante, doctor Guzman y Valle, la gracia de hacer extensivos á su favor los efectos de la ley de 27 de Setiembre de 1873, aprobando al efecto el proyecto de este propósito, venido en revisión de la H. Cámara de Diputados; salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.—Lima, Setiembre de 1897.

Agustín G. Ganoza.—*Ramón Navarrete*.

El señor *Quevedo*.—Como se vé, Excmo. Señor, la redacción está en completa concordancia con el tenor del dictámen.

El señor *Cárdenas*.—El dictámen aprobado en la Cámara de Diputados, dice: (leyó).

COMISIÓN DE INSTRUCCIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.

Señor:

Vuestra Comisión ha examinado con la debida atención la solicitud del doctor Enrique Guzmán y Valle, así como los certificados que acompaña; y desprendiéndose de ellos que, efectivamente, está comprendido en la ley de Setiembre 27 de 1893 y por la consideración de que tiene los mismos derechos que otros que ya han obtenido el título de catedráticos ti-

tulares, cree ella que no hay inconveniente en que aceptéis la solicitud, materia del presente dictámen, por espíritu de equidad y por los méritos y servicios que el solicitante tiene contraídos; salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.—Lima, Setiembre 10 de 1896.

B. F. Maldonado.—*F. Miguel Girbau*.—*Manuel Ballón*.—*Eleodoro Angulo*.

—Se dió por discutida la redacción, y procediéndose á votar fué aprobado.

Así mismo, fué aprobado el siguiente dictámen de la Comisión de Constitución:

“No hay inconveniente para conceder al ciudadano Francisco Mendoya “y Barreda, el permiso que solicita “para aceptar el nombramiento de “Vice-Cónsul de Suecia y Noruega, “en esta capital; como lo ha hecho la “Honorable Cámara de Diputados.”

—Después de lo cual S. E. levantó la sesión para pasar á secreta.

Por la redacción.—

BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA.

37ª. sesión del viernes 1º de Octubre de 1897.

(PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANDAMO)

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores Bryce, Ward, Caverro, Aspíllaga, Arana, Alvarez Saez, Arámburu, Bejarano, Boza, Ballón, Brañez, Barrios, Basadre y Fothero, Coronel Zegarra, Castro Zaldívar, Cayo y Tagle, Caparó, Ingunza, Muñiz, Giraldez, La Torre, Montoya, Lama, More, Navarrete, Peña y Coronel, Quevedo, Quintanilla, Rodulfo, Seminario V., Tenaud, Tovar, Tejeda, Romero, Villanueva, Zegarra, Cárdenas y Paredes, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios.

Del señor Ministro de Gobierno, devolviendo, con el informe emitido por la Dirección General de Correos, el proyecto por el que se aumenta el haber de que disfruta el Administrador subprincipal de la estafeta de Cajamarca.

A la Comisión de Presupuesto.

Del mismo, devolviendo con el in-

forme respectivo, el proyecto de ley que eleva á la categoría de administración subprincipal la receptoría de correos de Puquío.

A la Comisión que pidió el informe.

Del señor Ministro de Hacienda, devolviendo, con el informe correspondiente, el proyecto de los señores Seminario y V., Arámburu, Cárdenas y Castro Zaldívar, por el que se establece la proporción en que deben pagarse las pensiones de las listas pasivas.

A la Comisión de Presupuesto.

Del señor Ministro de Guerra, en que manifiesta que los antecedentes de la viuda é hijas del veterano coronel don José Arancibia, fueron remitidos en 3 de Octubre de 1892 á esta Honorable Cámara, con el correspondiente informe; dejando así contestada la nota que con fecha 18 del mes último se le pasó, relativa á este asunto.

A la Comisión auxiliar de Guerra.

De los señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados, participando que ha sido aprobada la redacción de la ley sobre pensiones de indefinida, jubilación y cesantía.

De los mismos, comunicando que ha sido aprobada la redacción de la resolución legislativa que declara Catedrático titular principal de la asignatura de Química, de la Facultad de Ciencias de esta capital, al doctor don Enrique Guzmán y Valle.

De los mismos, avisando que ha sido aprobada la redacción de la resolución legislativa, por la que se concede permiso al doctor don Pedro A. del Solar para aceptar la condecoración que le ha conferido la Reina Regente de España.

De los mismos, comunicando que ha sido aprobada la redacción de la resolución por la que se concede indulto al penitenciado Julian Candela, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Al archivo los anteriores oficios.

Proyectos.

Del señor Cavero, estableciendo que los alumnos de segundo y tercer año de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad de San Marcos, sean destinados por el Supremo Gobierno como practicantes ú oficiales meritorios de las secciones de la administración pública, que designe el Ejecutivo á solicitud de los mismos alumnos; y completando el proyecto con otras disposiciones.

A las Comisiones de Instrucción y de Gobierno.

De los señores Zegarra M. M., Montoya y Tejeda, ascendiendo á la categoría de villa el pueblo de Tingo del distrito de Bellavista de la provincia de Arequipa, y trasladando á él la capital del indicado distrito.

A la Comisión de Demarcación Territorial.

Del señor Tovar, reformando el artículo 125 de la Constitución, en el sentido de que haya en la capital de la República una Corte Suprema, en las de departamento y en las de provincia, Cortes Superiores e Juzgados de 1.^a Instancia, respectivamente, á juicio del Congreso; y en todas las poblaciones Juzgados de Paz; fijándose por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con la Corte Suprema y previo informe de la Superior respectiva, nueva residencia á los jueces de 1.^a Instancia, siempre que así lo exija el mejor servicio público.

Quedó en primera lectura.

Dictámenes.

De la Comisión auxiliar de guerra, en el expediente de doña Manuela Tizado viuda del Coronel Barredo sobre aumento de montepío, venido en revisión.

De la de Justicia, en el proyecto venido en revisión sobre reforma del artículo 204 del Reglamento de Tribunales.

De la misma, en la solicitud de indulto de los reos Santiago y Tomás Artica.

A la orden del día los anteriores dictámenes.

Redacciones.

De la relativa á la resolución legislativa que concede permiso al ciudadano don Luis Lembecke para aceptar y ejercer el consulado del Reino de Suecia y Noruega en esta capital.

A la orden del día.

De la referente, con dos firmas, á la resolución que dispone se reinscriba en el Escalafón del Ejército, al General de Brigada don Juan Martín Echenique, con la antigüedad de la fecha en que obtuvo esa clase militar.

En mesa, para integrarse las firmas.

Solicitudes.

De Doña Josefina Bonamy, viuda del Capitán de Navío don Diego de la Haza, para que se le pague íntegra su pensión de montepío.

A la Comisión Auxiliar de Guerra.

De don Laureano Caballero, en representación del Alcalde, Síndicos y vecinos más notables del Distrito de Shupluy, de la Provincia de Huaylas, pidiendo, que por las razones que expone, no se apruebe el proyecto mandado en revisión por la Honorable Cáma-

ra de Diputados, que traslada la capital de dicho distrito al pueblo de Cascapara.

A la Comisión de Demarcación Territorial.

Antes de pasarse á la orden del día, el señor Bejarano hizo el siguiente pedido:

“Excmo. señor: En la sesión del 10 “del mes próximo pasado solicité se ofi- “ciase al señor Ministro de Hacienda “para que se sirviera remitir los cua- “dros estadísticos que ha debido ele- “varle trimestralmente la Sociedad “Recaudadora de Impuestos. No ha- “biendo cumplido el señor Ministro “con remitir esos datos, solicité se le “oficiará nuevamente: comprendo que “el señor Ministro tiene esos cuadros; “y si no los tiene, ha debido exigirlos “para remitirlos á esta Cámara, como “se le tiene pedido. Antes, pues, de “proceder á solicitar el respectivo vo- “to de censura, pido por última vez, “que, con acuerdo de la Cámara, se “pase al señor Ministro un tercer “oficio para que remita esos cuadros.”

Consultada la Cámara por S. E. así lo acordó.

El señor Caveró hizo también un pedido en los siguientes términos:

“Excmo. Señor: Un diario de esta capital denuncia que en la provincia de Huanta se cometen graves atentados, como asesinatos y flajelaciones. Estos hechos son tan graves que requieren inmediata indagación. Declaro que ni yo ni los demás representantes del Departamento de Ayacucho hemos tenido noticia alguna á este respecto, por lo que juzgo que semejantes hechos son falsos y que se ha sorprendido al diario aludido con datos inexactos y tal vez apasionados; por lo que solicito que, con acuerdo de la Honorable Cámara, se oficie al señor Ministro de Gobierno para que, sin pérdida de tiempo, verifique los esclarecimientos del caso, á fin de que, si ha habido delito, recaiga inexorable la sanción de la ley, ó para que se evidencie la calumnia y cesela alarma que aquella noticia puede haber producido.”

Por acuerdo de la Cámara se ordenó pasar el oficio.

El señor Zegarra M.M., pidió que se trajese al despacho el expediente relativo á la reforma de la ley de imprenta.

S. E. accedió al pedido.

ORDEN DEL DIA

Leída y puesta en debate la siguiente redacción fué aprobada sin observación alguna.

COMISIÓN DE REDACCIÓN.

Lima, 6.

Excmo. señor.

El Congreso concede al ciudadano don Luis Lembcke el permiso que ha solicitado para aceptar y ejercer el Consulado del Reino de Suecia y Noruega en esta capital.

Lo comunicamos á V. E. etc.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta—Sala de la Comisión—
Lima, Setiembre de 1897.

F. Quevedo—Jorje Polar—P. C. Olachea.

Se leyeron los siguientes documentos.

Lima, 23 de Setiembre de 1897

Excmo. señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

Para su revisión por el H. Senado tengo el honor de pasar á manos de V. E. copia del proyecto que modifica el artículo 204 del Reglamento de Tribunales, aprobado por esta H. Cámara, de conformidad con el adjunto dictamen de su Comisión de Justicia.

Dios guarde á V. E.

C. de Piérola.

Excmo. señor:

El Congreso, en vista de la necesidad que hay de dar mayores facilidades para la pronta y eficaz administración de justicia.

Ha resuelto:

Modificar el artículo 204 del Reglamento de Tribunales en los siguientes términos: “A las doce m. de todos los días, que no sean feriados, se abrirá la audiencia, reuniéndose los Vocales en sala plena para los casos de acuerdo designados en este reglamento. Concluido el acuerdo ó no habiéndolo, pasarán los Vocales á despachar en sus respectivas salas, no pudiendo retirarse antes de las 4 p. m.

Lima, Agosto 25 de 1897.

(Firmado)—*Juan Manuel de la Torre.*

Es copia del proyecto aprobado por esta H. Cámara.

Lima, 23 de Setiembre de 1897.

Seminario y Aármburu.

COMISIÓN DE JUSTICIA.

Excmo. señor:

La reforma que propone el H. Diputado por Calca, al artículo 204 del Reglamento de Tribunales, se contrae á variar la hora en que deberán abrirse las audiencias en las Cortes de Justicia y á impedir que los Vocales se retiren antes de las 4 p. m.

Las alteraciones que se han operado en las costumbres y asiduidad con

que concurren al despacho de sus labores los miembros de las Cortes han establecido ya, de una manera tácita, la reforma que solicita el H. señor La Torre.

Solo se requiere, pues, dar sanción legal á practica observada, razón por la que la Comisión de Justicia os propone:

Que presteis vuestra aprobación al proyecto sobre que recae este dictámen.

Salvo más ilustrada opinión.

Sala de la Comisión.

Lima, Setiembre 2 de 1897.

Wenceslao Valera. — Baldomero F. Maldonado — A. Rosell y Cacho — Armando J. Vélez.

COMISIÓN DE JUSTICIA.

Señor:

Vuestra Comisión de Justicia no encuentra reparo alguno que oponer al proyecto de ley, venido en revisión de la H. Cámara de Diputados, por el que se reforma el artículo 204 del Reglamento de Tribunales, reduciendo las horas del despacho judicial de 12 m. á 4 p. m.

En tal virtud, podeis prestarle vuestra aprobación.

Lima, Setiembre 30 de 1897.

J. E. Lama — José R. Romero — J. L. Caparó Muñíz.

—Se puso en debate el proyecto venido en revisión y, no habiéndose hecho observación alguna, se procedió á votar y fué aprobado.

En seguida S. E. levantó la sesión para pasar á secreta.

Por la redacción.—

BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA.

38 sesión del lunes 4 de Octubre de 1897.

(PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANDAMO.)

Abierta la sesión con asistencia de los Honorables señores Senadores Ward, Caveró, Aspíllaga, Arana, Alvarez Saez, Arámburu, Bejarano, Boza, Ballón, Brañez, Barrios, Basadre y Forero, Coronel Zegarra, Castro Zaldívar, Cayo y Tagle, Carranza, Giraldez, Ingunza, La Torre, Lama, More, Montoya, Navarrete, Peña y Coronel, Quevedo, Quintanilla, Rodulfo, Romero, Tenaud, Tovar, Tejeda, Villanueva, Zegarra, Cárdenas y Paredes, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios.

Del señor Ministro de Hacienda, manifestando la causa porque no ha remitido los cuadros estadísticos originales, ó copia de ellos, que la Sociedad Recaudadora de Impuestos está obligada á presentar trimestralmente al Ministerio de su cargo, como lo ha solicitado el Honorable señor Bejarano; indicando que si su señoría desea compulsar tales documentos los tiene á su disposición en el local de ese Ministerio, donde se le prestarán todas las facilidades que juzgue necesarias, para formular la mocion que tenga por conveniente.

Al archivo, con conocimiento del señor Bejarano,

Del señor Ministro de Guerra, devolviendo con el informe emitido por la Sección 1ª de la Dirección del Ramo, que ese Ministerio reproduce, y los antecedentes de la materia, la solicitud de doña Gertrudis Beunza.

A la Comisión principal de Guerra.

Del mismo, devolviendo, con el informe expedido por la Sección 1ª de la Dirección del Ramo y los antecedentes respectivos, la solicitud de doña Leonor Corina Tamayo.

A la misma Comisión.

Del mismo, devolviendo, con los antecedentes de la materia é informe de la Sección 1ª de la Dirección del Ramo, que ese despacho reproduce, la solicitud de doña Jacinta Escobar.

A la misma Comisión.

Del mismo, devolviendo con los antecedentes de su referencia y el informe expedido por la Sección 1ª de la Dirección de Guerra, que ese Ministerio reproduce en todas sus partes, la solicitud de doña Josefa Farfán.

A la Comisión auxiliar de Guerra.

Del mismo, devolviendo con el informe emitido por la Sección 1ª de la Dirección del Ramo, que ese Despacho reproduce y los antecedentes respectivos, la solicitud del inválido don Gabino Cañamero.

A la Comisión de Premios.

De los señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados, participando que ha sido aprobada la redacción de la resolución legislativa que manda reinscribir en el Escalafón del Ejército, con la antigüedad correspondiente, al General de Brigada don Juan Martín Echenique.

Al archivo.

De los mismos, recomendando á solicitud del Diputado señor Ramón Espinoza, el preferente despacho del proyecto que declara carrera pública el preceptorado.

Al archivo, teniéndose presente.